



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN 08 DE 2020

32.-

INVITACION	N° 08 DE 2020	
OBJETO	Contratar la consultoría para complementar los diseños urbanísticos, arquitectónicos y estudios técnicos necesarios con el fin de obtener las licencias de urbanismo, construcción y/o permisos requeridos para la nueva fachada, zonas de acceso principal y portería en la sede Fusagasugá, junto con la elaboración de una cartilla de andenes y mobiliario público para la Universidad de Cundinamarca aplicable en todas sus extensiones y seccionales	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$234.351.359,00) M/CTE – IVA INCLUIDO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 514 del 17 de marzo de 2020	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 08 de 2020
VALOR DEL CONTRATO		Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 08 de 2020

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 18 de junio de 2020, se publicaron a través de la página institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 08 de 2020 para *“Contratar la consultoría para complementar los diseños urbanísticos, arquitectónicos y estudios técnicos necesarios con el fin de obtener las licencias de urbanismo, construcción y/o permisos requeridos para la nueva fachada, zonas de acceso principal y portería en la sede Fusagasugá, junto con la elaboración de una cartilla de andenes y mobiliario público para la Universidad de Cundinamarca aplicable en todas sus extensiones y seccionales”*.
2. Que, el día 03 de julio de 2020 teniendo en cuenta la actual emergencia sanitaria con Ocasión al COVID-19 y los Decretos que restringen la movilidad, se hizo necesario proferir Adenda No. 01 modificando el cronograma de los términos de la Invitación N° 08 de 2020.
3. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 08 de julio de 2020, se realizó visita técnica virtual.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN 08 DE 2020

4. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 09 de julio de 2019, se recibieron observaciones a los términos de la Invitación N° 08 de 2020.
5. Que, el día 13 de julio de 2020 de acuerdo a las observaciones presentadas a los términos de la invitación y sus respuestas, se hizo necesario proferir Adenda No. 02 modificando el cronograma de los términos de la Invitación N° 08 de 2020.
6. Que, el día 14 de julio de 2020 de acuerdo a las observaciones presentadas a los términos de la invitación y sus respuestas, se hizo necesario proferir Adenda No. 03 modificando unos numerales de los términos de la Invitación N° 08 de 2020.
7. Que, de acuerdo al numeral 4.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES y conforme al INFORME DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS en desarrollo de la Invitación N° 08 de 2020, el día 21 de julio de 2020 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Integrado por: Carlos Arturo Puerta Agudelo y Verónica Alejandra Ortiz Murcia	Carlos Arturo Puerta Agudelo
2	JIMENEZ RUBIANO INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	David Rodrigo Jimenez Rubiano

Y de acuerdo al informe, la propuesta presentada por el CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO fue rechazada por cuanto *“remitió un enlace que direcciona a una página diferente a la del correo para descargar una carpeta con formato ZIP (comprimida)”*, lo cual no estaba permitido, incurriendo en la causal de rechazo numero 13 *“Cuando la propuesta no se presente con estricta sujeción a lo establecido en el numeral 6 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del MODULO IA ASPECTOS GENERALES”*.

8. Que, el día 24 de julio de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, se publicaron los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
1	JIMENEZ RUBIANO INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA

9. Que, el día 29 de julio de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el proponente NO presentó observaciones y subsanaciones a las evaluaciones de los requisitos habilitantes.
10. Qué conforme a lo establecido en el MODULO IA ASPECTOS GENERALES numeral 10.- INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN de la Invitación 008 de 2020, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal N° 2: *“Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación (...)”* que impide la escogencia objetiva del proponente.



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN 08 DE 2020

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de selección según la Invitación N° 08 de 2020, cuyo objeto es **“Contratar la consultoría para complementar los diseños urbanísticos, arquitectónicos y estudios técnicos necesarios con el fin de obtener las licencias de urbanismo, construcción y/o permisos requeridos para la nueva fachada, zonas de acceso principal y portería en la sede Fusagasugá, junto con la elaboración de una cartilla de andenes y mobiliario público para la Universidad de Cundinamarca aplicable en todas sus extensiones y seccionales”** conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Kelly Plazas Asesora Jurídica – Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica 	Aprobó: Director Jurídico 

32.1.4-46.13